DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN 001 DEL 2 DE ENERO DE 2026	
	Consecutivo	NA	
Tipo de Presupuesto Asignado	Rubro: 2.1.2.02.02.008.08 Rubro: 2.3.2.02.02.009 Producto: 3301085. Fuente: 1.2.1.0.00, 1.2.3.1.19.		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	FUNCIONAMIENTO. FORTALECIMIENTO DEL APROVECHAMIENTO PEDAGÓGICO Y COMUNITARIO DE LAS BIBLIOTECAS EN EL MUNICIPIO DE NEIRA.		
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	202500000045235		
Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	**Línea estratégica:**	Bienestar y calidad de vida para la reducción de la desigualdad.	
	Programa:	Acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	
Articulación con el Catálogo Presupuestal MGA	**Sector**	Cultura.	
	Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	
	Producto	Servicios Bibliotecarios.	
	Indicador de Producto:	Usuarios atendidos.	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio	Mayo de 2026		
Nombre del Jefe de Oficina responsable del Estudio Previo:	**DIANA CATERINE MONTOYA VARGAS** Secretario de Despacho con Funciones de Gobierno Seguridad y Convivencia **ALBA ROCÍO ZAPATA BAENA** Secretaria de la Mujer, Educación y Desarrollo Social		
Modalidad de Contratación	**Selección Abreviada a través de Subasta Inversa.**		
Tipo de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**Otro:**	

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un contrato de compraventa bajo la modalidad de selección abreviada a través de subasta inversa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Es imperativo para la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, en virtud a que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales para dar efectivo cumplimiento a los fines esenciales del Estado.

Según el precepto constitucional contenido en el artículo 287 *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley tendrán derechos tales como ejercer las competencias que le correspondan".*

Por su parte el artículo 331 de la Carta Magna consagra que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

El Municipio de Neira Caldas como entidad territorial tiene como función servir a la comunidad y desarrollar actividades para la inversión social, seguridad ciudadana, implementando el desarrollo comunitario y mejorando la calidad de vida, para lo cual requiere de la compra de bienes que en muchas ocasiones facilitan los procesos misionales para los cuales debe servir el Municipio, en esta oportunidad el Municipio pretende la contratación de algunos bienes y servicios para realizar el suministro de alimentación, logística y souvenirs para las actividades en torno a lo planteado en el Plan de Desarrollo, y sus diferentes sub programas donde se ejecutaran los diferentes planes de acción, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, Consejo de Paz, la Mesa de Libertad Religiosa y de Cultos, Víctimas del Conflicto Armado, Proyectos Productivos, Derechos Humanos, Trata de personas, y demás acciones que contempla la dependencia en el marco de sus funciones.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

> *"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado:* ***servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes*** *consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".(Subrayado, negrilla y cursiva fuera del texto original)*

La Oficina de Talento Humano es la encargada de formular, adoptar, dirigir los programas relacionados con la gestión de los recursos humanos y administración de personal para el cumplimiento de las normas de función pública y carrera administrativa, el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos, así como propender por un ambiente laboral óptimo para todos los funcionarios implementando así el

plan de capacitaciones y bienestar del empleado en el marco de las necesidades de la Administración Municipal de Neira, Caldas.

Por lo tanto, es deber de la Oficina de Talento Humano, cumplir con las funciones principales asignadas al Despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Neira-Caldas.

La Administración Municipal tiene como propósito fundamental garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de sus servicios, lo cual requiere contar con mecanismos y canales de comunicación efectivos que faciliten el cumplimiento de sus funciones públicas.

Para lograrlo, es esencial reconocer que el recurso humano es el pilar de toda gestión institucional. El bienestar, la salud física y mental, así como el desarrollo profesional de los servidores públicos, son aspectos clave que inciden directamente en la calidad de los servicios prestados a la comunidad.

Por ello, la Administración Municipal reafirma su compromiso con la creación de entornos laborales seguros, saludables y motivadores, que promuevan la estabilidad, el sentido de pertenencia y la productividad del personal. Cuidar a quienes hacen parte de la entidad no solo fortalece la gestión interna, sino que también garantiza una atención más humana, eficiente y cercana a las necesidades de la ciudadanía.

El Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública, establece en su Artículo 2.2.10.2 lo siguiente: *"Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud".*

Asimismo, dispone en el Artículo 2.2.10.3.: *"Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Laborales".*

Los programas de bienestar social e incentivos para los empleados del Estado que prestan sus servicios en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1567 de 1998. Dichos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. En consecuencia, las Entidades Públicas del orden Nacional y territorial, con autonomía administrativa, deben diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar e incentivos armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

En cuanto a la competencia y responsabilidad del sistema de estímulos, el literal c, del artículo 17 del Decreto 1567 de 1998, señala que las entidades públicas del orden nacional y territorial serán autónomas dentro del marco de las disposiciones vigentes para diseñar sus programas de bienestar social e incentivos, los cuales según el artículo 19 del mismo decreto, serán anuales y de carácter obligatorio. De acuerdo con el artículo 20 del Decreto mencionado, los programas de bienestar social deben organizarse como procesos

permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

La Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales las entidades deberán desarrollar el Sistema de Estímulos que se implementará a través de programas de bienestar social e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley.
Así mismo el Decreto 1227 de 2005 en sus artículos 69 y 70 establece: "*Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social* y que "*las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales, tales como: Deportivos, recreativos y vacacionales; Artísticos y culturales; Promoción y prevención de la salud; Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado...*"

Para cumplir estos cometidos, las entidades públicas deberán, en desarrollo del artículo 37 del Decreto 1567 de 1998, apropiar anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que se adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los respectivos proyectos y programas diseñados.

Teniendo en cuenta el referente anterior, se afirma la voluntad de reconocer al servidor público como un ser integral, sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, que requiere de la creatividad, actitud y recursividad para buscar respuesta a esas necesidades, de manera que se revierta en un mejor estar consigo mismo y su entorno, afianzando una cultura de alto rendimiento, compromiso institucional y mejora continua, pues involucra a la administración con la motivación que debe tener el funcionario como pilar fundamental e irremplazable para el logro de la Misión Institucional.

En éste sentido, la Alcaldía Municipal de Neira Caldas considera que una cultura organizacional positiva propicia mayor motivación, compromiso y lealtad, elementos determinantes para aumentar la productividad y mejorar los niveles de desempeño en la Administración Municipal, da perspectivas a las actividades de Bienestar las cuales, deben estar encaminadas a reconocer el desempeño óptimo del funcionario, a satisfacer sus necesidades sociales, recreativas, culturales y psicológicas tanto a nivel individual, como laboral, social y familiar.

Es por ello que, a través del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos y el plan de capacitaciones de la Alcaldía de Neira Caldas se busca abarcar de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de los colaboradores acorde con sus exigencias, en interacción permanente con su entorno social, cultural, laboral, familiar de los cuales espera contribución para el logro de su crecimiento personal.

Todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral; haciendo participes a los funcionarios y sus familias de una cultura verdadera e integral con la ciudadanía, contribuyendo al éxito de la Administración.

Se pretende dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional relacionadas con el que las Entidades Públicas, deben brindar un tratamiento preferencial a su recurso humano con calidad.

A través del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos y el plan de capacitaciones, la Alcaldía de Neira Caldas reconoce a su talento humano como el eje central para el desarrollo de su misión y visión; por ello se ha propuesto brindar mejores condiciones a sus colaboradores orientadas al desarrollo de capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales, el fomento de habilidades y el reconocimiento a la labor que realizan los Servidores Públicos, engrandeciendo la Misión Institucional ante la comunidad.

La Administración Municipal está comprometida con la calidad total para el desarrollo de sus procesos y programas que desarrollan sus colaboradores, por lo cual, realizar inversiones en capacitación y entrenamiento, aumentara la producción de sus servidores públicos y contratistas resaltando sus calidades y desarrollo humano como personas antes que como trabajadores que consolidaran el que hacer misional de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos y el plan de capacitaciones para el año 2026, adelantado por la Oficina de Talento Humano del Municipio de Neira – Caldas, tiene dentro de sus objetivos específicos:

- Establecer y ejecutar actividades en materia de bienestar social e incentivos, alineadas a las necesidades institucionales, individuales y familiares de los servidores de la alcaldía de Neira, que mejoren su calidad de vida y la de sus familias
- Promover estrategias y buenas prácticas que generen equilibrio entre la vida laboral y familiar de los servidores, consolidando un clima laboral satisfactorio en la Alcaldía de Neira.
- Fortalecer la apropiación de los valores institucionales en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, genere compromiso y sentido de pertenencia e identidad institucional.

Por lo tanto, la Alcaldía de Neira requiere contratar los servicios logísticos y el suministro de elementos necesarios con el fin de tener un impacto positivo en la condición psicosocial y clima laboral de los colaboradores a través de actividades sociales, recreativas, culturales y psicológicas tanto a nivel individual, como laboral, social y familiar, y de esta manera obtener mejores condiciones en las labores que se desarrollan en la administración municipal.

La Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social del Municipio de Neira, Caldas, tiene como propósito la búsqueda de una distribución equitativa de recursos y oportunidades, así como la garantía de derechos para toda la población, es esencial abordar y cerrar las brechas históricas entre géneros. Estas brechas, evidenciadas entre hombres, mujeres y otros géneros en situación de vulnerabilidad, han perpetuado desigualdades significativas en oportunidades laborales y participación en la toma de decisiones. Estas barreras limitan el empoderamiento de las mujeres y la autonomía económica, perpetuando una sociedad inequitativa dominada por estructuras masculinas tradicionales.

La Biblioteca Pública Municipal Joaquín Ospina Vallejo, como dependencia de la Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social, desempeña un rol estratégico en el desarrollo cultural, educativo e histórico del municipio. Más allá de su función tradicional de préstamo de libros, la biblioteca se configura como un centro cultural y social vivo, orientado a la formación de lectores, escritores y ciudadanos críticos, al fortalecimiento de la identidad local y a la apropiación de la memoria histórica y cultural del territorio.

En coherencia con la Ley 1379 de 2010 – Ley de Bibliotecas Públicas, la biblioteca cumple funciones esenciales como garantizar el acceso libre y democrático a la información, promover procesos de formación cultural y ciudadana, contribuir al reconocimiento y difusión del patrimonio cultural e histórico,

y fortalecer la cohesión social, la participación comunitaria y la inclusión. En cumplimiento de este marco normativo, durante la presente vigencia la Biblioteca Pública Municipal Joaquín Ospina Vallejo proyecta el desarrollo de una agenda continua de acciones culturales, educativas y formativas orientadas a la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, así como al fortalecimiento del ámbito cultural e histórico del municipio, reafirmando su papel como institución esencial para el desarrollo social, cultural y educativo.

Conforme lo anterior y con el objetivo de fortalecer la biblioteca municipal se requieren realizar varias actividades como concursos de cuento, de ilustración, de comics, encuentros de escritores, carnaval literario, entre otros.

Previendo la cantidad de tareas y responsabilidades de la faccion programatica referida anteriormente y los recursos disponibles, se pretende a través de la modalidad de selección que se definira en el presente estudio, maximar los recursos a traves de la generacion de sinergias que permitan por el esquema de monto agotable lograr el mayor alcance de cumplimiento de las metas fisicas en la presente vigencia fiscal de manera que logre el mayor avance en cada una de las lineas programaticas a cargo de la adminsitracion municipal de Neira en los campos previamente señalados en lineas precedentes.

Es así, con sustento en todo lo anterior, la Administración Municipal con el fin de propiciar estos espacios de reflexión, conmemoración, participación, y formación; requiere realizar las siguientes actividades logísticas en diferentes fechas y tiempos señalados del presente año.

1.1. CODIGO UNSPSC:

CÓDIGO	NOMBRE
80111500	Desarrollo de recursos humanos.
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios.
90111600	Facilidades para encuentros.
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.
93141500	Desarrollo y servicios sociales.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y ejecución de actividades y eventos institucionales de la administración municipal, en cumplimiento de las actividades de la Jefatura de Talento Humano, Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social y Despacho de la Alcaldía del Municipio de Neira.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La Jefatura de Talento Humano, y La Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social y Despacho del Alcalde, requieren contratar los siguientes ítems:

ITEM	Descripción	Cant.

1	Porción de Torta o postre y gaseosas	1
2	Salón para eventos para 54 personas x hora	1
3	Entrada parque temático x 50 personas Transporte ida y vuelta 50 personas Desayuno para 50 personas en el parque temático Almuerzo para 50 personas en el parque temático Hidratación 100 botellas de agua	1
4	Almuerzo espacial dentro del municipio (Asados)	1
5	Mariachis x hora	1
6	Almuerzo o cena especial en un restaurante dentro de la ciudad de Manizales transporte desde Neira hasta el lugar Recordatorio para un total de 54 personas	1
7	Finca privada hotel o centro vacacional. - Bienvenida (personajes o actividad según temática) - Transporte ida y regreso - Decoración (según temática) -Aseguramiento del evento -DJ, todo el día y animador (sonido) -show Hora loca Grupo musical -Accesorios -Globos -recreacionista (actividades lúdico deportivas -rifas (electrodomésticos y electromenores y anchetas) - show de pirotecnia.	1
8	Caja de refrigerio que contenga (sándwich pan perro con jamón y queso, margarina, lechuga, dos salsas, empacado de manera individual en crista Flex, jugo en caja 200ml, fruta manzana)	1
9	Kits arte (figura en cerámica, pincel número 4 suave, 5 pinturas acrílicas x 2 oz colores surtidos (rojo, azul, negro, blanco, amarillo)	1
10	GASEOSA botella 3.5 litros	1
11	Paquete Platos desechables x 20 13x13	1
12	Paquete de vasos x 50 7 oz	1
13	Paquete de Masmelos x 50 unidades	1
14	Mantel de plástico blanco	1

15	Paquete de bombas R12 x 50	1
16	Croissant	1
17	Pastel Hawaiano 230 gr	1
18	Empanada	1
19	Latón de torta	1
20	Refrigerios 1: Pintadito con buñuelo o pandequeso	1
21	Desayuno 1 (torta de carne buñuelo)	1
22	Desayuno 2 (huevos con arepa y chocolate)	1
23	Desayuno 3: Arepa, queso, pandequeso, bebida caliente	1
24	Desayuno 4: Arepa, huevos revueltos, buñuelo chocolate	1
25	Almuerzo 1: (arroz paisa) caja grande de 2800 gramos	1
26	Almuerzo 3: Caja de lechona	1
27	Almuerzo 4: arroz, frijoles, carne de res 120gr, ensalada, plátano maduro, jugo de fruta natural	1
28	Ancheta implementos de aseo (jabón, champo x 300ml, crema humectante x 300ml, desodorante, toalla húmedas x 50, toalla pequeña, cepillo de dientes, crema dental)	1
29	Kit de aseo para las personas privadas de la libertad, toalla, papel higiénico, cepillo de dientes, crema dental, máquina de afeitar, jabón,	1
30	Cobijas cama doble 2x2.20 mt	1
31	Yogur con cereal	1
32	Transporte chiva (santagueda) ida y vuelta	1
33	Cabaña Pasadía	1
34	Seguros de viaje	1
35	Paca de Botella de agua x 300 ml	1
36	Servilletas x 300	1
37	Paquete platos desechables 23 cm	1
38	Gorras	1
39	Termos plásticos estampado de la alcaldía	1

40	Ancheta navideña (caja de natilla, caja de buñuelo, galletas navideñas, arequipe 250gr, caja de barquillos x24, paquete de gomas 70gr, bebida sin alcohol gasificada rosada X 750)	1
41	Ancheta de dulces surtidos (Paquete gomas 120 gr, chocolatina 100 gr, ponqué individual 60 gr, paquete de masmelos 35 gr, paquete de maní 35gr, barquillos 150gr, arequipe 220 gr, bebida de malta 200ml)	1
42	Conos de galleta * 12 und	1
43	Caja de helado x 10 litros	1
44	Estación de café	1
45	TRANSPORTE CHIVA NEIRA -DIA	1
46	TRANSPORTE CAMPERO DIA	1
47	TRANSPORTE JEEP DIA 4X4	1
48	Folletos A4 :21x29.7 cm papel bond impresión digital	1
49	Pendón con araña 2 x 1.2 mt	1
50	Alquiler de sonido cabina	1
51	Alojamiento día en Neira	1
52	Personal logístico elecciones	1
53	Alquiler de sillas unidad	1
54	Resmas de papel	1
55	Marcadores x12 und Negros	1
56	Carpas 3x3	1
57	Lapiceros caja x12 und	1
58	Litro de Pinturas acrílicas (negro, azul, amarillo, morado, blanco, verde, rojo, zapote, rosado)	1
59	Chocolatina x 12g.	1
60	Gerbera roja, rosada, blanca, amarilla	1
61	Tarjeta con frases 9x5cm	1
62	Manta térmica para adulto	1
63	Vajilla 4 piezas	1
64	Conferencista para conversatorio dirigido a las mujeres víctimas de violencia. *El conferencista debe ser profesional en áreas de conocimiento en Ciencias	1

	Sociales y Humanas. (*El conferencista debe suministrar los viáticos de desplazamiento)	
65	Afiches impresión full color en propal cotec 150 gr 33.5 x 48.5 cm de la eliminación en contra de la mujer Volantes Prevención de la violencia de Género, derechos de las mujeres y LGBTIQ+.	1
66	Camiseta con logo	1
67	Sello seco redondo 25 mm x 1,0 mm	1
68	Colbon 250gr	1
69	Papel Kraft en pliegos	1
70	Pliegos de cartulina diferentes colores	1
71	Silicona liquida 250 ml	1
72	Alquiler mesa	1
73	Almuerzo especial navideño: Crema de ahuyama, arroz verde, rollo de carne de cerdo, salsa agridulce, ensalada dulce, papas a la francesa	1
74	Plato de natilla y buñuelo	1
75	Camiseta con logo	1
76	Medallas acrílicas	1
77	Medallas metálicas	1
78	Manillas en tela	1
79	Tarima 4x4 mt	1
80	Cuaderno pasta dura argollado grande, Cuaderno de dibujo mediano	1
81	Pines metálicos de reconocimiento	1
82	Vaso de acero inoxidable para café	1
83	Pinceles x 5	1
84	Arreglo Florales para tarimas	1
85	Disfraz de personaje de cuentos de hadas para mujer	1
86	Helado vaso surtido de 45 gramos del sabor a escoger, calorías 14%, caloría de grasa 605, grasa total 7g 10%, azucares 18g% sodio 17mg1% con su respectiva tapa completamente sellado, cuchara y entregar de manera refrigerada	1

87	Paleta de agua x 70 Gramos	1
88	Transporte Vehículo tipo campero 4X4 para realizar rutas a las veredas del municipio (La Isla, Pandeazucar, Esperanza, Shangay, Aguacatal, Cuba, Tapias, Llanogrande, Pueblo) por día.	1
89	Banderines de tela triangulares de colores x 10 mt	1
90	Alquiler Dumis inflables x 3 horas de alquiler	1
91	Alquiles Cama elástica x 3 horas de alquiler	1
92	Alquiler equipo de sonido, parlantes, micrófono	1
93	Alquiler Cañón generador de espuma	1
94	Disfraces (personajes infantiles)	1
95	Alquiler Juegos inflables (brinca-brinca, resbaladeros)	1
96	Material para juegos tradicionales que contenga (cuerdas, pelotas, aros, conos)	1
97	Crayones	1
98	Pinturas lavables	1
99	esponjas	1
100	Plastilina	1
101	Tijeras punta redonda	1
102	Cinta gruesa transparente y en mascarar	1
103	Cartulina, fomi	1
104	Anchetas saludables que contengan gran variedad de frutas	1
105	Ponqué tamaño personal de 60 gramos variedad de sabores debidamente empacado	1
106	Chupeta bombón con goma de masticar 19 gramos	1
107	Bombones pirulito surtidos x24	1
108	Caramelo Barrilete x 15	1
109	Velas decoradas con frases simples	1
110	Velas led pequeñas	1
111	Ganchos en madera para colgar fotos	1

112	Brocha en diferentes tamaños	1
113	Plástico polietileno de varios colores 1x1 mt	1
114	Cabuya 4.5mm x 100 mt	1
115	Semillas diferentes tamaños	1
116	Gravilla decorativa	1
117	Arena de color surtida x 20 kilos	1
118	Botones de color surtido	1
119	Bolsa de retazos surtido	1
120	Cartón Paja por medios pliegos	1
121	Cartón industrial (4 mm)	1
122	Caja de cartón – 15×11,5x5cm	1
123	Máquina de coser fileteadora	1
124	Máquina de coser plana	1
125	Video beam Full HD (1920x1080) y soporte opcional para 4K, ofrecer un brillo entre 3.000 y 4.000 un tamaño de proyección ajustable entre 30 y 300 pulgadas, disponer de conectividad obligatoria mediante puertos HDMI, USB y VGA, además de opciones inalámbricas como Wifi de doble banda y Bluetooth 5.0, incluir altavoz interno funcional con salida para sistema externo, asegurar una vida útil de lámpara o LED entre 20.000 y 50.000 horas, ser compatible con PC, consolas de videojuegos, dispositivos móviles y reproductores multimedia	1
126	Computador Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7, con 8–16 GB de RAM y SSD de 512 GB Windows y oficio instalado	1
127	Tela algodón x mt	1
128	Tela Lacoste x mt	1
129	Tela poliéster x mt	1
130	Hilos de coser 5000 Yardas Calibre 50 en varios colores	1
131	Televisor 50 Pulgadas LG	1
132	Juegos pirotécnicos	1
133	Freidora	1
134	Bafle pequeño (premio)	1

135	Bafle mediano	1
136	Transporte Manizales- NEIRA O NEIRA -MANIZALES	1
137	KITS INSTITUCIONALES (CAJA MARCADA CON LOGO DE LA ALCALDIA O A CONVENIR, CAFÉ, CORCHOS, Y QUESADILLAS.)	1
138	Poncho con logo de la alcaldía	1
139	Volantes full color 14 cm x 22 cm x 1000 unidades	1
140	Alquiler de Mesa y sillas plásticas (una mesa 4 sillas)	1
141	Guía y o asesor turístico (por día)	1
142	Alquiler Pantalla de 3 x2 mt	1
143	Alquiler Pantalla de 4 x 2 mt	1
144	Alquiler Tarima de 4 x4 mt	1
145	Adquisición Techo de 6 x 3 mt en lona	1

NOTA 1: En caso de requerirse ítems no previstos en las especificaciones técnicas, los mismos serán pactados previa cotización presentada por el contratista y aprobada por el o los supervisores designados para verificar la correcta ejecución del contrato, mediante acta de pactación de precios siempre y cuando se ajusten a los precios del mercado.

NOTA 2: Las cantidades serán requeridas según la necesidad y previa solicitud del supervisor del contrato para cada uno de los eventos, sin que ello implique alteración del precio, siendo ejecutado por monto agotable, con el fin de tener un mayor beneficio de los recursos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
8. Asistir a las reuniones acordadas.

9. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
10. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en la ficha técnica y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
11. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
14. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Municipio a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
15. Suscribir, dentro del término estimado para ello en el cronograma del proceso, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
16. Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
17. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Neira.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las actividades y entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas pactadas en el ítem correspondiente.
2. Cuando se trate del servicio de cáterin el contratista deberá disponer todo el menaje, utensilios y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.
3. Vincular al personal necesario e idóneo para el desarrollo de las actividades descritas anteriormente preferiblemente del Municipio de Neira Caldas.
4. Garantizar la calidad de los bienes, empaques y servicios que serán entregados. En el caso de los alimentos garantizar los elementos de BIOSEGURIDAD al equipo de trabajo que utilice para la ejecución de sus obligaciones de igual manera, garantizar personal idóneo para la manipulación de alimentos para las actividades que se requieran en el cumplimento de sus obligaciones con su respectivo carné.
5. El contratista deberá garantizar el traslado del equipo logístico y bienes o elementos para el cumplimiento de sus obligaciones por su propia cuenta en el municipio de Neira y en el lugar que designe el supervisor.
6. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
7. Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
8. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieran presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga el MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato.
9. Ejecutar con lealtad y buena fe, y en forma oportuna el objeto del presente contrato.
10. Cumplir en todo momento con los requerimientos y obligaciones contractuales, y en el caso que se presenten informar de ello por escrito al MUNICIPIO DE NEIRA.

11. En todo momento debe ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas descritas en el contrato, entregando elementos de buena calidad y de primera mano en las cantidades solicitadas por el supervisor, teniendo en cuenta que el contrato es monto agotable.
12. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.
13. El contratista deberá proveer las decoraciones locativas para los eventos que lleve a cabo la administración municipal encaminadas al cumplimiento del plan de bienestar social 2026, las cuales deben contar con infraestructura que se encuentre en óptimas condiciones de salubridad e higiene, además debe velar por que la documentación de las locaciones, buses, personal, y todos aquellos que se requieran para el desarrollo de la actividad, se encuentren al día para la normal ejecución del contrato.
14. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.

2.1.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el correspondiente registro presupuestal como requisito de ejecución contractual.
2. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
3. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando esté ajustada a lo requerido por la entidad, cuando a ello haya lugar.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por suministro de bienes de iguales calidades al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
MUNICIPIO EL RETIRO	CONTRATO-183-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA LOGISTICA DE ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL, APOYO AL INVENTARIO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN C	13.490.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR	C-024-07-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ORGANIZACION LOGISTICA DE LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COLABORADORES VOLUNTARIOS PARA APOYAR EL PROGRAMA NA	35.421.600 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SA SI 005-004-2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARE	217.000.000 COP
SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	PSP-HIL-CIES-079-2025	INSTRUCTOR REGULAR MERCADEO Y LOGISTICA	44.308.623 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCORNÁ	CPS77-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN LA LOGISTICA Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE DANZA EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ DURANTE LA VIGENCIA 2025	11.000.000 COP

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP ($ 135.000.000,00) incluidos todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar,** siendo ejecutados bajo la modalidad de monto agotable, con el fin de tener un mayor beneficio de los recursos. Para el pago de la prestación del servicio por la vigencia del contrato; con respaldo en los siguientes CDP:

N° CDP	FUENTE(S)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
311	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.1.2.02.02.008.08	$110.000.000,00
341	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.009 – 2.1.2.02.02.008.08	$25.000.000,00
TOTAL			**$135.000.000,00**

La distribución del presupuesto se hace de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
Jefatura de Talento Humano	$110.000.000,00
Secretaría de despacho la Mujer, Educación y Desarrollo Social.	$25.000.000,00

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

Se fija como presupuesto oficial por el esquema de monto agotable, el siguiente:

			Promedio
ITEM	Descripción	Cant.	Valor unitario impuestos incluidos
1	Porción de Torta o postre y gaseosas	1	$7,500
2	Salón para eventos para 54 personas x hora	1	$350,000
3	Entrada parque temático x 50 personas Transporte ida y vuelta 50 personas Desayuno para 50 personas en el parque temático Almuerzo para 50 personas en el parque temático Hidratación 100 botellas de agua	1	$14,000,000
4	Almuerzo espacial dentro del municipio (Asados)	1	$30,000
5	Mariachis x hora	1	$150,000
6	Almuerzo o cena especial en un restaurante dentro de la ciudad de Manizales transporte desde Neira hasta el lugar Recordatorio para un total de 54 personas	1	$75,000
7	Finca privada hotel o centro vacacional. - Bienvenida (personajes o actividad según temática) - Transporte ida y regreso - Decoración (según temática) -Aseguramiento del evento -DJ, todo el día y animador (sonido) -show Hora loca Grupo musical -Accesorios -Globos -recreacionista (actividades lúdico deportivas -rifas (electrodomésticos y electromenores y anchetas) - show de pirotecnia.	1	$10,000,000
8	Caja de refrigerio que contenga (sándwich pan perro con jamón y queso, margarina, lechuga, dos salsas, empacado de manera individual en crista Flex, jugo en caja 200ml, fruta manzana)	1	$17,000

9	Kits arte (figura en cerámica, pincel número 4 suave, 5 pinturas acrílicas x 2 oz colores surtidos (rojo, azul, negro, blanco, amarillo)	1	$92,000
10	GASEOSA botella 3.5 litros	1	$12,600
11	Paquete Platos desechables x20 13x13	1	$6,200
12	Paquete de vasos x 50 7 oz	1	$5,600
13	Paquete de Masmelos x 50 unidades	1	$13,400
14	Mantel de plástico blanco	1	$14,100
15	Paquete de bombas R12 x 50	1	$35,200
16	Croissant	1	$4,900
17	Pastel Hawaiano 230 gr	1	$4,900
18	Empanada	1	$4,000
19	Latón de torta	1	$55,000
20	Refrigerios 1: Pintadito con buñuelo o pandequeso	1	$8,000
21	Desayuno 1 (torta de carne buñuelo)	1	$12,500
22	Desayuno 2 (huevos con arepa y chocolate)	1	$14,500
23	Desayuno 3: Arepa, queso, pandequeso, bebida caliente	1	$10,500
24	Desayuno 4: Arepa, huevos revueltos, buñuelo chocolate	1	$15,500
25	Almuerzo 1: (arroz paisa) caja grande de 2800 gramos	1	$98,000
26	Almuerzo 3: Caja de lechona	1	$18,200
27	Almuerzo 4: arroz, frijoles, carne de res 120gr, ensalada, plátano maduro, jugo de fruta natural	1	$25,200
28	Ancheta implementos de aseo (jabón, shampoo x 300ml, crema humectante x 300ml, desodorante, toalla húmedas x 50, toalla pequeña, cepillo de dientes, crema dental)	1	$190,000
29	Kit de aseo para las personas privadas de la libertad, toalla, papel higiénico, cepillo de dientes, crema dental, máquina de afeitar, jabón,	1	$65,000

30	Cobijas cama doble 2x2.20 mt	1	$145,000
31	Yogur con cereal	1	$6,200
32	Transporte chiva (santagueda) ida y vuelta	1	$1,490,000
33	Cabaña Pasadía	1	$95,000
34	Seguros de viaje	1	$19,500
35	Paca de Botella de agua x 300 ml	1	$21,400
36	Servilletas x 300	1	$12,200
37	Paquete platos desechables 23 cm	1	$12,200
38	Gorras	1	$35,500
39	Termos plásticos estampado de la alcaldía	1	$22,500
40	Ancheta navideña (caja de natilla, caja de buñuelo, galletas navideñas, arequipe 250gr, caja de barquillos x24, paquete de gomas 70gr, bebida sin alcohol gasificada rosada X 750)	1	$88,000
41	Ancheta de dulces surtidos (Paquete gomas 120 gr, chocolatina 100 gr, ponqué individual 60 gr, paquete de masmelos 35 gr, paquete de maní 35gr, barquillos 150gr, arequipe 220 gr, bebida de malta 200ml)	1	$48,000
42	Conos de galleta * 12 und	1	$8,900
43	Caja de helado x 10 litros	1	$126,000
44	Estación de café	1	$360,000
45	TRANSPORTE CHIVA NEIRA -DIA	1	$700,000
46	TRANSPORTE CAMPERO DIA	1	$600,000
47	TRANSPORTE JEEP DIA 4X4	1	$600,000
48	Folletos A4 :21x29.7 cm papel bond impresión digital	1	$3,600
49	Pendón con araña 2 x 1.2 mt	1	$360,000
50	Alquiler de sonido cabina	1	$320,000
51	Alojamiento día en Neira	1	$125,000
52	Personal logístico elecciones	1	$125,000

53	Alquiler de sillas unidad	1	$2,600
54	Resmas de papel	1	$26,000
55	Marcadores x12 und Negros	1	$36,000
56	Carpas 3x3	1	$460,000
57	Lapiceros caja x12 und	1	$26,000
58	Litro de Pinturas acrílicas (negro, azul, amarillo, morado, blanco, verde, rojo, zapote, rosado)	1	$65,000
59	Chocolatina x 12g.	1	$1,100
60	Gerbera roja, rosada, blanca, amarilla	1	$25,500
61	Tarjeta con frases 9x5cm	1	$6,000
62	Manta térmica para adulto	1	$110,000
63	Vajilla 4 piezas	1	$149,000
64	Conferencista para conversatorio dirigido a las mujeres víctimas de violencia. *El conferencista debe ser profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas.(*El conferencista debe suministrar los viáticos de desplazamiento)	1	$850,000
65	Afiches impresión full color en propal cotec 150 gr 33.5 x 48.5 cm de la eliminación en contra de la mujer Volantes Prevención de la violencia de Género, derechos de las mujeres y LGBTIQ+.	1	$6,200
66	Camiseta con logo	1	$55,000
67	Sello seco redondo 25 mm x 1,0 mm	1	$155,000
68	Colbon 250gr	1	$9,500
69	Papel Kraft en pliegos	1	$2,600
70	Pliegos de cartulina diferentes colores	1	$3,600
71	Silicona liquida 250 ml	1	$9,200
72	Alquiler mesa	1	$6,200
73	Almuerzo especial navideño: Crema de ahuyama, arroz verde, rollo de carne de cerdo, salsa agridulce, ensalada dulce, papas a la francesa	1	$35,500

74	Plato de natilla y buñuelo	1	$11,000
75	Camiseta con logo	1	$55,000
76	Medallas acrílicas	1	$22,000
77	Medallas metálicas	1	$29,000
78	Manillas en tela	1	$1,100
79	Tarima 4x4 mt	1	$850,000
80	Cuaderno pasta dura argollado grande, Cuaderno de dibujo mediano	1	$62,000
81	Pines metálicos de reconocimiento	1	$62,000
82	Vaso de acero inoxidable para café	1	$22,000
83	Pinceles x 5	1	$26,500
84	Arreglo Florales para tarimas	1	$260,000
85	Disfraz de personaje de cuentos de hadas para mujer	1	$160,000
86	Helado vaso surtido de 45 gramos del sabor a escoger, calorías 14%, caloría de grasa 605, grasa total 7g 10%, azucares 18g% sodio 17mg1% con su respectiva tapa completamente sellado, cuchara y entregar de manera refrigerada	1	$3,600
87	Paleta de agua x 70 Gramos	1	$3,100
88	Transporte Vehículo tipo campero 4X4 para realizar rutas a las verdeadas del municipio (La Isla, Pandeazucar, Esperanza, Shangay, Aguacatal, Cuba, Tapias, Llanogrande, Pueblo) por día.	1	$450,000
89	Banderines de tela triangulares de colores x 10 mt	1	$25,500
90	Alquiler Dumis inflables x 3 horas de alquiler	1	$410,000
91	Alquiles Cama elástica x 3 horas de alquiler	1	$310,000
92	Alquiler equipo de sonido, parlantes, micrófono	1	$850,000
93	Alquiler Cañón generador de espuma	1	$620,000

94	Disfraces (personajes infantiles)	1	$160,000
95	Alquiler Juegos inflables (brinca-brinca, resbaladeros)	1	$410,000
96	Material para juegos tradicionales que contenga (cuerdas, pelotas, aros, conos)	1	$210,000
97	Crayones	1	$12,500
98	Pinturas lavables	1	$51,000
99	esponjas	1	$4,100
100	Plastilina	1	$12,500
101	Tijeras punta redonda	1	$6,200
102	Cinta gruesa transparente y en mascarar	1	$40,200
103	Cartulina, foami	1	$19,000
104	Anchetas saludables que contengan gran variedad de frutas	1	$82,000
105	Ponqué tamaño personal de 60 gramos variedad de sabores debidamente empacado	1	$3,950
106	Chupeta bombón con goma de masticar 19 gramos	1	$1,000
107	Bombones pirulito surtidos x24	1	$7,900
108	Caramelo Barrilete x 15	1	$6,100
109	Velas decoradas con frases simples	1	$1,800
110	Velas led pequeñas	1	$7,100
111	Ganchos en madera para colgar fotos	1	$1,200
112	Brocha en diferentes tamaños	1	$30,200
113	Plástico polietileno de varios colores 1x1 mt	1	$35,000
114	Cabuya 4.5mm x 100 mt	1	$35,500
115	Semillas diferentes tamaños	1	$10,200
116	Gravilla decorativa	1	$11,200
117	Arena de color surtida x 20 kilos	1	$41,000

118	Botones de color surtido	1	$2,950
119	Bolsa de retazos surtido	1	$15,200
120	Cartón Paja por medios pliegos	1	$4,200
121	Cartón industrial (4 mm)	1	$15,300
122	Caja de cartón – 15×11,5x5cm	1	$2,000
123	Maquina de cocer fileteadora	1	$2,650,000
124	Maquina de cocer plana	1	$2,300,000
125	Video beam Full HD (1920x1080) y soporte opcional para 4K, ofrecer un brillo entre 3.000 y 4.000 un tamaño de proyección ajustable entre 30 y 300 pulgadas, disponer de conectividad obligatoria mediante puertos HDMI, USB y VGA, además de opciones inalámbricas como Wifi de doble banda y Bluetooth 5.0, incluir altavoz interno funcional con salida para sistema externo, asegurar una vida útil de lámpara o LED entre 20.000 y 50.000 horas, ser compatible con PC, consolas de videojuegos, dispositivos móviles y reproductores multimedia	1	$1,220,000
126	Computador Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7, con 8–16 GB de RAM y SSD de 512 GB Windows y office instalado	1	$2,700,000
127	Tela algodón x mt	1	$22,600
128	Tela Lacoste x mt	1	$22,600
129	Tela poliéster x mt	1	$30,500
130	Hilos de coser 5000 Yardas Calibre 50 en varios colores	1	$16,500
131	Televisor 50 Pulgadas LG	1	$2,200,000
132	Juegos pirotécnicos	1	$50,000
133	Freidora	1	$430,000
134	Bafle pequeño (premio)	1	$45,000
135	Bafle mediano	1	$110,000
136	Transporte Manizales- NEIRA O NEIRA -MANIZALES	1	$9,000

137	KITS INSTITUCIONALES (CAJA MARCADA CON LOGO DE LA ALCALDIA O A CONVENIR, CAFÉ, CORCHOS, Y QUESADILLAS.)	1	$45,000
138	Poncho con logo de la alcaldía	1	$20,000
139	Volantes full color 14 cm x 22 cm x 1000 unidades	1	$90,000
140	Alquiler de Mesa y sillas plásticas (una mesa 4 sillas)	1	$18,000
141	Guía y o asesor turístico (por día)	1	$370,000
142	Alquiler Pantalla de 3 x2 mt	1	$1,600,000
143	Alquiler Pantalla de 4 x 2 mt	1	$2,100,000
144	Alquiler Tarima de 4 x4 mt	1	$850,000
145	Adquisición Techo de 6 x 3 mt en lona	1	$520,000

5. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo con la entrega de los informes y de soportes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

6. **PLAZO**: El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto.

7. **SUPERVISIÓN:** EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Convenio por medio de uno o varios servidores públicos designados por el Despacho del Alcalde, quienes deben ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrán solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Contrato se ejecutará en el Municipio de Neira Caldas.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 numeral 2 Literal 1 y el artículo 5 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se indica que para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirían como único factor de selección el menor precio ofrecido.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso de contratación, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de Selección abreviada, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, igualmente dispone que para las adquisiciones de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición em bolsa de productos.

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso se llevará a cabo a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA teniendo en cuenta que el tipo o naturaleza de los servicios a contratar se enmarcan dentro de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden a aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y de calidad homogéneos para si adquisición, e igualmente corresponde a esta modalidad de selección objetiva, toda vez que la misma esta prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que le Decreto 310 del 2021, extiende la obligatoriedad de la aplicación de los acuerdos marco de precios, la administración municipal en cabeza de la secretaría de despacho que sustenta el estudio previo, deja constancia sobre un acuerdo marco vigente y no existe uno suscrito para los servicios a adquirir de características técnicas uniformes requeridos en el presente estudio previo.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5, del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido deberá constituir las siguientes garantías en favor del Municipio, para amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	El término de ejecución del contrato y dos (2) años mas para la presentación de reclamaciones acaecidas duran el plazo de ejecución

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

En los términos del decreto 1082 de 2015, sección 3 subsección 1, con la propuesta se debe anexar la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, artículo 2.2.1.2.3.1.9 por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del **Presupuesto Oficial** y con una vigencia de tres (03) meses contados desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos.	100% del daño o perjuicio 50% y 50%	Municipio de Neira y Contratista
	Imposición de nuevos trámites o permisos.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso.	100% del daño o perjuicio. 50% y 50%	Municipio de Neira/ y Contratista
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignada mediante CDP, se suspende el contrato.	100% del daño o perjuicio.	Municipio de Neira
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales y/o mayores y/o menores el proveedor deberá tenerlos en cuenta en su propuesta.	100% del daño o perjuicio. 50% y 50%	Contratista, Municipio de Neira.
	Para el servicio objeto del contrato se consideran factores de riesgo, que afecten el equilibrio económico del contrato, los incrementos elevados no previstos en el costo del proyecto, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito que afecten las condiciones económicas del contrato		
RIESGO OPERACIONAL	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las actas (correctamente diligenciadas y Firmadas) y/o cuentas.	Hasta el valor del acta	Contratista

	No pago oportuno, por parte del contratista, en relación con los servicios prestados, subcontratistas (operarios)	100% del daño o perjuicio.	Contratista
	Contingencias que impidan la ejecución del contrato por situaciones de salud, enfermedad, accidentes de origen laboral o enfermededad común o estado de gravidez del personal destinado a la ejecución de contrato	100% del daño o perjuicio.	Contratista
	Desconocimiento y/o necesidad de capacitación del personal dedicado a la ejecución contractual	100% del daño o perjuicio.	Contratista
	Ausencia o escasez del personal necesario para la ejecución contractual	100% del daño o perjuicio.	Contratista
	Decisiones judiciales que garantice la protección de los derechos sociales del personal necesario para la ejecución contractual	100% del daño o perjuicio.	Contratista
	Afectaciones a terceros como consecuencia de la ejecución de actividades materiales con los servicios y bienes entregados	100% del daño o perjuicio.	Contratista

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Tratado		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial.**	**Excepción aplicable al proceso de contratación.**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
Alianza del pacífico.	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CATERINE MONTOYA VARGAS
Jefatura de Talento Humano

ORIGINAL FIRMADO
ALBA ROCÍO ZAPATA BAENA
Secretaria de la Mujer, Educación y Desarrollo Social

Ajustó: *Manuela González Restrepo*
Abogada contratista
Dirección Administrativa y de Contratación.
Revisó y aprobó*: Jorge Iván López Díaz*
Asesor jurídico externo
Municipio de Neira